



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
5 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: “El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”**

### **Declaración presentada por la Asociación Cristiana Femenina Mundial, la Asociación Cristiana Femenina Mundial de Nigeria y la Asociación Cristiana Femenina Mundial del Canadá, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2012/1.



## **Declaración**

El movimiento de la Asociación Cristiana Femenina Mundial representa las voces de los 25 millones de mujeres, jóvenes y niñas que son miembros y usuarias de los servicios de la Asociación Cristiana Femenina en 108 países en todo el mundo, muchas de las cuales viven en comunidades rurales. Reconocemos la función que desempeña la mujer rural en la erradicación de la pobreza, el desarrollo y la justicia climática, y nos dedicamos con empeño al empoderamiento de las mujeres rurales, que es vital para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y constituye la esencia de organizaciones comunitarias como la Asociación Cristiana Femenina.

El acceso a la educación de las niñas en las zonas rurales es inferior al que tienen los niños. Sin una educación adecuada, las mujeres siguen a la zaga de los hombres en materia de empleo, ingresos, ascensos y pensiones, lo que perpetúa la desigualdad entre los géneros en todo el ciclo vital. Sin educación, las mujeres tienen menos probabilidades de conocer sus derechos y tener autoestima, y son más vulnerables a las violaciones de los derechos. Exhortamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que promueva una mayor inversión en la educación de las niñas, más maestros calificados en las comunidades rurales y medidas para asegurar que las niñas permanezcan en la escuela para que aprovechen todo su potencial.

Por cada año que una niña permanece en la escuela, se evita su matrimonio precoz, el cual afecta a millones de niñas en todo el mundo. Se estima que cada día más de 25.000 niñas menores de 18 años contraen matrimonio. Las niñas de las comunidades rurales afrontan una mayor vulnerabilidad, en particular porque es difícil aplicar las leyes contra el matrimonio en la infancia en esas zonas, no se conocen bien los derechos y prevalecen las prácticas tradicionales. El matrimonio en la infancia es una violación de los derechos humanos que obstaculiza el desarrollo e impide directamente el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos son cuestiones fundamentales para las mujeres y las jóvenes que viven en las zonas rurales. Dada la falta de infraestructura adecuada, educación, profesionales capacitados, instalaciones, medicamentos y transporte, miles de mujeres mueren cada año debido a las violaciones de sus derechos sexuales y reproductivos. En consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Comisión debe dar prioridad a una mayor inversión en los servicios básicos de salud en las comunidades rurales para evitar esas violaciones. La educación en materia de salud, incluida la información completa sobre la salud sexual y reproductiva y el VIH, es un componente esencial del empoderamiento de la mujer rural y que se necesita para prevenir la infección por el VIH. El fuerte estigma que existe en las comunidades rurales hace que se nieguen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que viven con el VIH. Las Asociaciones Cristianas Femeninas también expresan preocupación por los efectos de la radiación nuclear en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas que viven en las zonas rurales, en particular el daño genético, el cáncer y los defectos de nacimiento.

La violencia contra las mujeres adopta muchas formas y está presente en las esferas pública y privada. Las mujeres y las niñas rurales son más vulnerables a la violencia debido al aislamiento y la falta de servicios de apoyo, empleo y acceso a

la educación. La violencia contra las indígenas rurales es especialmente preocupante. Este grupo no tiene acceso a los recursos económicos y sociales, y además su seguridad corre riesgo debido al aislamiento y la falta de presencia policial, incluso en los países desarrollados. Es importante que la Comisión responda a la violencia ya que esta afecta a la vida de las mujeres en las comunidades rurales, asegurando que se establezcan leyes para prevenir la violencia contra las mujeres en todas sus formas, y también promoviendo una mayor concienciación y la participación de la comunidad en la erradicación de la violencia en las comunidades rurales.

Las mujeres de las comunidades rurales a menudo experimentan los conflictos de una manera más traumática que los hombres. En las zonas selváticas o aldeas remotas, existe poca protección para las mujeres cuando estalla un conflicto. El desplazamiento interno también expone a las mujeres y las niñas a una mayor vulnerabilidad al abuso, el acoso y la violencia sexuales en los campamentos de refugiados donde la protección es inadecuada y existen malas condiciones de vida. La guerra hace que muchas mujeres queden viudas y los hogares encabezados por mujeres en zonas remotas también son más vulnerables a la explotación y al abuso sexual.

Las mujeres rurales pueden desempeñar una función vital en la prevención de conflictos como dirigentes comunitarias capacitadas para consolidar la paz en situaciones de vulnerabilidad, aminorar las tensiones étnicas y evitar el estallido de conflictos. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es un instrumento esencial para la comunidad internacional para asegurar que las mujeres sean incluidas en los procesos de paz; sin embargo, se requiere su aplicación local. La Comisión debe proponer mecanismos para cumplir lo solicitado en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y proporcionar los recursos financieros y técnicos necesarios para garantizar que se atiendan las necesidades de las mujeres en las negociaciones de paz y que su liderazgo sea parte integral de esos procesos.

La Asociación Cristiana Femenina Mundial hace hincapié en la importancia de las organizaciones de voluntarios en las zonas rurales, que conocen sobradamente las necesidades locales y se basan en la comunidad. Las organizaciones voluntarias suplen las carencias de la financiación pública y la infraestructura en las zonas rurales al prestar a las mujeres locales los servicios esenciales que van desde la educación hasta el acceso a la atención básica de salud. Especialmente en las zonas rurales, donde las instalaciones son insuficientes para atender las necesidades de las mujeres aisladas, los servicios voluntarios son esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y debe reconocerse su importancia.

Cada día, las mujeres y las niñas rurales afrontan problemas causados por la discriminación institucionalizada y la falta de empoderamiento. Mediante inversiones específicas y sostenidas, se podrían resolver muchos problemas que afrontan las mujeres rurales. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no pueden lograrse sin el aporte y la participación de las mujeres rurales, que son vitales para cuestiones de desarrollo tales como la seguridad alimentaria, la justicia climática, la consolidación de la paz y la seguridad económica de las familias y las comunidades.

La posibilidad de que las mujeres rurales reclamen sus derechos y emprendan cambios en la comunidad está inseparablemente ligada a la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Reconociendo que las mujeres rurales afrontan muchas dificultades para gozar de sus derechos y

bienestar, y que las mujeres representan la esencia del proceso de desarrollo sostenible, las Asociaciones Cristianas Femeninas piden a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que reconozca la función vital de liderazgo y participación política que desempeñan las mujeres y las jóvenes en la erradicación de la pobreza en las comunidades rurales y fomente la inversión en políticas, programas y organizaciones que crean valor y hacen visible el liderazgo de las mujeres, en especial las jóvenes, en las comunidades rurales. En particular, alentamos las iniciativas que promueven el liderazgo de las mujeres en la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y la protección del medio ambiente en las comunidades rurales. Las recomendaciones específicas incluyen lo siguiente:

1. Aumentar la financiación de la educación y la capacitación y el acceso a ellas para las mujeres y las niñas de las zonas rurales a fin de disminuir los niveles desproporcionados de analfabetismo e inseguridad económica, y dar seguimiento a los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing.

2. Elaborar y financiar políticas y programas para apoyar el acceso de las mujeres y las jóvenes rurales a un trabajo decente, opciones de empleo diversificadas y la participación económica como un medio para disminuir la pobreza de las mujeres y apoyar el desarrollo dirigido por las mujeres en las comunidades rurales. Esto incluye el acceso a la asistencia en casos de sequía, los ingresos y recursos agrícolas, la propiedad de la tierra, los derechos a heredar tierras y la educación ambiental.

3. Asegurar que las respuestas al empeoramiento de la situación económica mundial mitiguen el impacto desproporcionado en las mujeres y las niñas de las zonas rurales, particularmente en el contexto del acceso a la salud, el empleo, la educación y los servicios comunitarios.

4. Dar prioridad a una mayor inversión en el gasto de salud para las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales para asegurar la realización del derecho a la salud, especialmente la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Es esencial responder a la prevalencia del VIH entre las mujeres rurales con servicios de detección gratuitos, voluntarios y de apoyo y acceso al tratamiento, así como evitar las miles de muertes prevenibles que ocurren cada año, causadas por la falta de atención de la salud materna en las zonas rurales.

5. Aumentar las inversiones para afrontar la violencia contra las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales, que obstaculiza el empoderamiento y socava los derechos humanos. Pedimos que se proporcionen recursos a los programas, en particular para la prevención de la violencia, la educación sobre los derechos y la asistencia jurídica, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las mujeres rurales. También se necesitan albergues en las comunidades rurales para las mujeres, las jóvenes y las niñas que huyen de la violencia.

6. Promover la promulgación y cumplimiento de leyes en que se tipifique como delito el matrimonio en la infancia, invertir en programas que aborden las normas culturales que permiten que continúen las prácticas perjudiciales contra las niñas en las zonas rurales y asegurar que se recopilen datos desglosados sobre los nacimientos en las zonas rurales y urbanas.

7. Asegurar que las regalías y los beneficios económicos derivados de la minería y las industrias extractivas en las comunidades rurales se distribuyan por

igual entre los hombres y las mujeres, incluida la igualdad de empleo en esos sectores. Reconocer que la minería y las industrias extractivas pueden perjudicar el acceso de las mujeres a la vivienda, la seguridad alimentaria, los servicios comunitarios, el medio ambiente y la infraestructura en las zonas rurales, y elaborar estrategias de mitigación.

8. Aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para reducir el aislamiento social de las mujeres de las zonas rurales y mejorar el acceso a los servicios de salud, las oportunidades de capacitación y educación, invertir en las aptitudes y el liderazgo de las mujeres rurales jóvenes y dar impulso a la aplicación de nuevas tecnologías como mecanismo de empoderamiento y reducción de la pobreza.

---